

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.  
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

UNIDAD CONSTITUCIONAL.

# LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico; en Barcelona *A. Bergnes*; en Bayona *Mr. Bernain*; en Cadiz *Hortal y Compañía*; en Cartagena *D. Vicente Benedicto*; en la Coruña *D. José Maria Perez*; en Girona *D. Manuel Perez*; en Granada *D. Manuel Sanz*; en Logroño *D. Domingo Ruiz*; en Madrid, en la librería de *D. Ignacio Boix*; en Pamplona *D. Manuel Longas y Ripa*; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo*; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma*; en Valencia *D. Maximiano Honrubia*; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian, y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### CHINA.

Por la via de Alejandria se ha recibido en Marsella copia de una carta de Macao de 27 de abril, que dá noticias de la China posteriores á las que trajo el paquebote ingles: el gobierno chino habia violado la tregua concluida con el capitán Elliot concerniente al comercio ingles. Habianse desembarcado ya importantes cargamentos, cuando el 10 de abril, con desprecio del tratado hecho con el capitán Elliot, y los demas comandantes, la policia china se apoderó de ellos, y ha sido tal la vigilancia y la actividad empleada por los mandarines y soldados nuevamente llegados de las provincias del Norte, que han destruido todas las esperanzas que habia concebido el comercio ingles.

El 17, una nueva proclama fanfarrona del emperador dió la orden á todos los oficiales, soldados y empleados de la provincia de Canton, de que destruyesen todo el thé que se encontrase en los almacenes, así como el ruibarbo y todas las demas mercaderias necesarias á los bárbaros, lo que fué ejecutado inmediatamente. La misma proclama promete indemnizaciones á los chinos cuyas mercaderias sean destruidas.

Desde el 10 un inmenso número de barcas chinas cubre el rio, y vigilan á los buques extranjeros. Puedo asegurarse que Canton no será atacado por ahora; se propone obrar por Chusan y las costas vecinas á Pekin, pero nada se hará hasta la llegada del comodoro Bremen, á quien se aguarda con impaciencia.

Ha habido en Canton espantosos incendios, y los incendiarios se han cevado principalmente contra las factorias extranjeras: se dice tambien que muchos ingleses han sido muertos por los chinos en la noche del 25.

### ESTADOS UNIDOS.

En el Havre se han recibido noticias de los Estados Unidos, cuatro dias posteriores á las dadas por los periódicos ingleses: nada dicen que confirme ó desmienta el arrebataimiento á mano armada de Mac-Leod por los canadios.

El *Correo de los Estados Unidos* anuncia que el presidente Tyler se halla gravemente indispuerto, y se atribuye esta indisposicion á las fatigas que le causan las audiencias innumerables que dá, y sobre lo cual el pueblo deberia tener mas discrecion. Si M. Tyler sucumbe á este trabajo, como el pobre general Harrison, la presidencia de la Union americana se convertiría en una carga algun tanto asustadora para las ambiciones que la apetecen.

### TURQUIA.

Sayd-Bey y su secretario despues de haber visitado á los grandes dignatarios el 26 de julio fueron presentados al sultan. Se pretende que Said-Bey será nombrado bajá de tres colas y que el sultan le dará su hermana en matrimonio, acontecimiento que seria feliz para el imperio otomano, al que importa mucho la alianza con Mehemet-Ali; porque al cabo tarde ó temprano la Siria deberá entregarse á este, y mas pronto todavía la Arabia, puesto que desde que estas provincias se han devuelto á la Puerta se ha tenido el convencimiento de que no es capaz de gobernarlas. El 27 no habia en Constantinopla noticias de Creta, pero se esperaba que pronto se pacificaría.

Segun el *diario alemán de Francfort* el sultan ha ordenado indemnizar á los cristianos de Bulgaria de los daños que les ha causado el desenfreno de la soldadesca.

### ALEJANDRIA.

Con fecha 26 de julio dicen de Alejandria que el sultan ha mandado pasar á la conferencia de Lóndres una nota, reclamando que se retiren todos los oficiales y soldados ingleses que inundan los pachalicos de Siria, pero los ingleses no abandonarán el plan que su ambicion les ha trazado hace mucho tiempo. Reunen en el puerto de Beyrouth considerables armamentos, y nuevos soldados y artilleros así como tambien en S. Juan de Acre, y nadie duda que ellos son los que con su habilidad ordinaria atizan en Siria la fermentacion que produce la mala administracion de los pachás turcos.

### SIRIA.

De Beyrouth con fecha 8 de julio dicen que las negociaciones con los príncipes del Libano toman un giro enteramente desfavorable al sultan. Sobre 11,000 bolsas de tributo pagaban bajo la dominacion egipcia; hace algunas semanas que consentian en pagar al sultan 3,500 bolsas, á condicion de colocarlos fuera de toda linea de aduanas, y al presente no se manifiestan dispuestos ni aun á hacer este corto sacrificio. Bajo diferentes pretextos han adelantado sus avanzadas hasta una corta distancia de Jerusalem, de cuya ciudad parece quieren apoderarse.

Los ingleses han reparado completamente los daños causados por el bombardeo en las fortificaciones de la parte de tierra de San Juan de Acre, y ahora trabajan en las fortificaciones principales de la parte marítima. Los montañeses de esta parte son muy hostiles á toda idea de restauracion turca, y no muy amigos de los ingleses: su deseo bien pronunciado es la creacion de una monarquía cristiana que tuviese por capital á Jerusalem, pagando un tributo anual al sultan. Solo á fuerza de armas se les hará abandonar esta idea, y para ello necesitaría la Turquía cuando menos 50,000 hombres, por que los cristianos tienen ese número. Con fecha 16 confirman esta idea, añadiendo que los montañeses se niegan rotundamente á pagar la contribucion de tres mil bolsas que se les ha pedido.

### SMYRNA.

A la una de la madrugada de la noche del 28 al 29 prendió fuego en uno de los cafes de Smyrna, y propagándose el incendio con rapidez adquirió en breve proporciones espantosas: duró diez y seis horas con una intensidad extraordinaria, y ha devorado sobre diez mil casas, tiendas y almacenes. Es espantosa la descripcion que hacen del aspecto desolador que presentaba la ciudad el día 30, y la ruina, desnudez y desesperacion de familias ricas todavía en la antevíspera.

### COLONIA DE AFRICA.

De Argel con fecha 8 de Agosto dicen que la famosa tribu de los *Medgier*, que puede disponer de 1500 caballos habia hecho su sumision á la Francia, y por la parte de Blidah parece que tambien se van presentando desertores de las tropas regulares de Abd-el-Kader.

— El gobierno frances habia entrado en negociaciones con el baron de Stooockmar, que se proponia formar un establecimiento de colonos suizos en Africa: al cabo de meses de cruzarse proposiciones se han roto las negociaciones, de donde infieren los periódicos de la oposicion que el gobierno no trata de colonizar; y le dirijen severos cargos sobre el particular.

— La escuadra al mando del almirante Hugon se hizo á la vela des-

de el puerto de Argel el día 7. Se ha notado que un navio ingles sigue constantemente de cerca todos los movimientos de esta escuadra.

#### POLONIA.

De las fronteras de Polonia con fecha 31 de julio anuncian, que viajeros que últimamente han llegado de Polonia pretenden haber notado un cambio en la opinion pública, y el gobierno ruso comienza á conciliarse el afecto de las poblaciones. Esta modificacion de la opinion pública la atribuyen principalmente á la esperanza que han concebido de ver renacer la nacionalidad polaca bajo los auspicios del duque de Leuchtemberg, hijo del príncipe Eugenio, casado con una princesa de la familia imperial de Rusia, que suponen será nombrado virey de Polonia, y al buen efecto que han producido las amnistias, y algunas ordenanzas que tienen por objeto intereses materiales del país.

#### AUSTRIA.

Vienna se halla consternada á consecuencia de las quiebras de algunas casas de banca de primer orden. Atribúyense estos desastres á que los banqueros, seguros de que la cuestion egipcia se terminaría pacíficamente, han especulado todos á la alza, y la noticia de las insurrecciones orientales que ha sorprendido al archicanciller austriaco y derrotado por decirlo así toda su política, ha sido para estos banqueros un golpe fatal. Desgraciadamente el panico tendremos que deplorar grandes desgracias. En todo caso será menester importar gran cantidad de trigo.

#### INGLATERRA.

Segun el *Sun* los torys y sus mujeres se permiten contra el nombre y el caracter de la reina las demostraciones mas chocantes. Para impedir que los torys compren en las tiendas ciertos articulos, basta que al género se de el nombre de Victoria.

Un negociante rico y habil, que trata en granos dirige la carta siguiente al *Morning Chronicle* «Woolsleybridge 8 de Agosto de 1841.—He venido aquí para examinar la cosecha, y confieso que la he encontrado en un estado mucho mas fatal de lo que me presumia. El trigo ha sufrido mucho, y si el tiempo no mejora tendremos que deplorar grandes desgracias. En todo caso será menester importar gran cantidad de trigo.

#### FRANCIA.

El *Diario de Tolosa* refiere que en la mañana del 10 un voluminoso carro, tirado por diez caballos, salió del arrabal de S. Miguel dirigiéndose hacia el capitolio. Este carro iba adornado de grandes ramas de cipres y de lloronas; montaban los diez caballos gentes del arrabal. En el delantero del carro iba de pie un hombre de una seriedad imperturbable; teniendo en la mano derecha un fusil de munición, con la culata arriba, y pendiente de ella un largo crespon negro. Este aparato llevaba á la alcaidía los fusiles de los guardias nacionales del arrabal, cuya entrega se hizo con mucho orden; pero el individuo que llevaba el fusil con el crespon negro fue arrestado en seguida, como prevenido de haber tomado parte en los últimos alvórotos.

El *Moniteur parisien* dice que ha habido desórdenes en Saint-Librade, cerca de Villeneuve de Agen; M. Brum prefecto de Lot y Garona, ha enviado inmediatamente destacamentos de tropas á restablecer el orden.

El *Messenger* da la noticia como sigue: «A consecuencia de algunos alvórotos que ha habido en Saint-Librade, comun rural del departamento de Lot y Garona, ha estallado una sedicion en Villeneuve de Agen, y producido graves desórdenes. La mala ha sido detenida y saqueada. El suprefecto, no teniendo á su disposicion mas fuerzas que la gendarmeria, se ha refugiado á la casa central de Eysses. Una barricada se ha construido sobre el puente situado á la entrada de Villeneuve por la parte del Lot, y se ha interrumpido momentaneamente la comunicacion entre las dos orillas.

«Inmediatamente se han dado órdenes para dirigir fuerzas suficientes sobre Villeneuve, pero el gobierno ha sabido hoy por telégrafo, que los habitantes de esta ciudad han comprendido pronto su grande falta. Una diputacion ha pasado á implorar la clemencia del prefecto. La barricada se ha quitado y queda desembarazada la comunicacion. El tribunal de Agen ha tomado conocimiento del negocio.»

#### JORJE WASHINGTON.

Desde que la imprenta derramando su luz sobre todas las ciencias no ha permitido que se oscurezca ningun hecho, ni que se pierda documento alguno, y cuando la Europa moderna armada ya con la prensa, la brújula y el vapor ha visto multiplicarse hasta lo infinito los medios de su inteligencia, un nuevo mundo se ha formado á su vista en América. Instituciones gigantescas han nacido allí: una industria inmensa se ha desarrollado, y se ha llevado á efecto el ensayo de gobierno mas peligroso que jamás se intentara. Y todo esto es de ayer: la democracia americana, que para ciertos publicistas no es todavía mas que una infancia, y un presagio, amaga hoy adelantar en riqueza y en poder á los antiguos países civilizados. No se nos objete la crisis reciente que acaba de verificarse en aquel país: esto no ha

sido mas que una detencion pasajera. ¿Los Estados-Unidos no han tenido desde su independencia otros riesgos que evitar, otros obstáculos que vencer? ¿No han llegado á formar un todo homogéneo de las masas de poblacion recogidas de todos los puntos del globo? ¿No han sabido hacer que marchen de frente las mejoras materiales y los progresos de la civilizacion? En 1799 los Estados-Unidos contaban tres millones y medio de habitantes; su comercio era poco considerable, y su influencia nula. En menos de cincuenta años la poblacion de la América del Norte se ha quintuplicado; su comercio se halla hoy tan extendido como el de las naciones mas ricas y florecientes de Europa; su pabellon es respetado en todos los mares; y lo mismo en Canton que en Constantinopla, en Londres que en Paris, sus agentes diplomáticos gozan de una alta estimacion y de unas consideraciones justamente merecidas. ¿De qué manera se ha obrado este cambio? Por la escelencia de las instituciones americanas; por el trabajo, por la energía, y sobre todo por la perseverancia de los habitantes de este vasto imperio. En la historia de este país no hay tradiciones oscuras y vagas, no hay héroes mitológicos, ni semidioses ocultos en las nubes. Cada hecho, cada adelanto se halla atestiguado por testigos irrecusables. Provenimos á echar una rápida ojeada sobre la existencia política de los hombres que por el voto de sus conciudadanos han sido llamados á presidir los destinos de aquel país y á favorecer su vuelo: veremos desenrollarse á nuestra vista el cuadro mas magnífico que puede presentar la historia política de ninguna nacion.

En medio de los personajes que vió nacer y engrandecerse el siglo XVIII, el nombre de Washington apareció rodeado de una pura y brillante aureola. Como legislador, como filósofo, como general, Washington es el tipo de aquellos hombres raros que hacen resaltar la especie humana, imprimiéndole un sello casi divino. Su vida política y privada ofrecen un modelo de desinterés el mas puro. Mientras que las pasiones se desencadenan alrededor de sí él permanece insensible á los cálculos de la ambicion. La felicidad de todos, la prosperidad de la América eran el único objeto de sus miradas. La pompa de los campamentos, la gloria aneja al nombre de los héroes no le seducen; nunca buscó el poder, y jamás le aceptó como no creyese que en sus manos sería un instrumento de felicidad pública, abdicándole tan pronto como habia llenado su objeto. Esta solicitud por el bien público fué la esencia de su carácter en todo el discurso de su vida. De simple particular, en el seno de los tranquilos goces domésticos, su alma se ocupaba incesantemente de todo lo que podia contribuir á aumentar y consolidar el poder de América. Visitaba la Pensilvania y los Estados del Sur; estudiaba las relaciones geográficas y políticas de todos los estados, y nada se escapaba de sus observaciones. «Las ventajas naturales de que gozamos son inmensas, decia: aprovechémoslas abriendo al comercio nuevos caminos de comunicacion, porque mientras mas puertas abramos, mas fuerza adquiriremos.»

Dotado de una sagacidad profunda, Washington tenia un talento admirable para descubrir y desbaratar los proyectos de sus enemigos. Nadie manifestó mas talento que él en la eleccion de oficiales y agentes de toda especie. Jamás le faltó su genio en la prosperidad, y en la desgracia su valor fué el mismo, siempre incontrastable. Los reveses inesperados, la amenazadora perspectiva de una pérdida segura, en vez de abatirle daban nueva actividad á su energía: parecia multiplicarse en medio de los desastres, y reanimaba la moral del soldado con palabras de esperanza; nunca hubo jefe que mostrase mas intrepidez en el peligro, ni mas circunspeccion en la victoria. ¿Cuántas dificultades, cuantos obstáculos no tuvo que superar! Su poder limitado en un estrecho círculo, un ejército muy inferior en número al de sus enemigos, compuesto de soldados casi desnudos, mal disciplinados, á quienes era preciso licenciar á poco tiempo de servicio, oficiales andrajosos siempre descontentos, un congreso sin dinero, unos estados sin recursos, la aspereza del clima, el estado salvaje ó la desolacion de los varios distritos que era necesario atravesar en la campaña, los peligros siempre en aumento que ofrecia la misma naturaleza de los lugares, las acriminaciones perpetuas y aun las amenazas de las autoridades civiles y militares de los diversos estados, el descontento del ejército, las innumerables instrucciones que en medio de todas estas dificultades habia que dar á todos los funcionarios públicos, las relaciones diplomáticas que era preciso mantener, la voluminosa correspondencia á que daban lugar estas relaciones, correspondencia que habria bastado para fatigar al mas ejercitado diplomático; tal fue por espacio de seis años la existencia de Washington! ¿Dónde se hallará un general á quien mas obstáculos y riesgos hayan rodeado? Con su presencia, con su energía no solo Washington los superó, sino que al fin alcanzó la gloria de asegurar la libertad á su país. (Se continuará.)

## ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 20 de Agosto.

La institucion de las diputaciones provinciales se atribuye á la asamblea constituyente de Francia, que las creó en 1789:

diólas nueva forma la constitucion de 1791, reformolas la del directorio, y luego la del consulado, y de variacion en variacion al cabo de 50 años han quedado organizados los consejos de departamento y de distrito que hoy se conocen en Francia. La constitucion de 1812 las generalizó en España, y es universalmente reconocida la necesidad de darlas nueva organizacion y el gobierno ha anunciado repetidas veces su propósito de formular un proyecto de ley al intento.

Siglos antes que la asamblea constituyente se ocupara de la organizacion de las diputaciones provinciales, existian en las provincias vascongadas las diputaciones forales en la misma forma, con corta diferencia, que existen hoy. Cuando se trata de introducir en un pais una institucion nueva, ó de reformarla, conviene examinar con detenida meditacion lo que en el mismo género existe de antiguo en el pais, para tomar lo que de bueno se encuentre en ella, porque puede contribuir á dar mayor perfeccion á la nueva institucion, y á que esta sea mejor recibida asimilándola en lo posible á la antigua á que está acostumbrado el pais. Al hacer este exámen debe tenerse presente el objeto para que fué creada la antigua institucion, y su carácter é índole, y las relaciones que tenga con el objeto, carácter é índole de la nueva; porque pudiera suceder que la antigua institucion, siendo perfectamente acomodada á su objeto, hubiese producido excelentes resultados, pero que los cambios y mudanzas sobrevenidas en la constitucion general del estado, hiciesen incompatible y perjudicial en el actual estado aquella institucion.

La tirania de los grandes ó ricos-homes dió origen á las hermandades; su objeto era la defensa comun. Con las armas en la mano á viva fuerza, ó por medio del ascendiente é influjo que egercian en los consejos del soberano, és como los ricos-homes invadian y atropellaban las personas, bienes y derechos de los pueblos. Para resistirles y defenderse, en el primer caso era necesario oponer la fuerza á la fuerza, y para ello, los pueblos asociados en hermandad reuniéronse en junta por medio de representantes, y acordaron los medios de armar y mantener fuerza armada, y de perseguir y esterminar á los invasores y atentadores de sus derechos: he aqui el origen y la razon de ese tan cacareado, como nunca practicado medio de dar *apellido*, ó levantarse *padre por hijo* de que trata el capítulo 1 tit. 19 de los fueros de Guipuzcoa. En el segundo caso era menester procurarse la proteccion de la ley, y hacerla valer contra el poderio de los grandes; y de ahí el privilegio del *pase*, y la disposicion foral de defender á voz y costa del procomunal ó de la provincia, á los pueblos y vecinos particulares cuyos derechos fuesen atacados.

Las juntas no podian estar siempre reunidas, ni cuidar por sí de la ejecucion de sus acuerdos: podian en el intermedio de una junta á otra sobrevenir negocios de importancia, y por eso acordaron nombrar en todas las juntas un vecino principal de cada uno de los cuatro pueblos de tanda que son, San Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, para que el del pueblo de la residencia del corregidor fuese diputado general, y guie y solicite los negocios que se le encomendaren, y reciba las cartas y los despachos que viniere para la provincia: tit. 7 cap. 1 de los fueros. Para determinar lo conveniente acerca de los casos nuevos que ocurrieren, crearon una diputacion compuesta de la justicia y rejimiento del pueblo de la residencia del corregidor: tit. id. cap. 2.

A proporcion que se fué reprimiendo la preponderancia de los grandes, fueron adquiriendo importancia las diputaciones, ensanchose la esfera de sus atribuciones y de simples vijilantes guardadores de los derechos de la hermandad, se convirtieron en cuerpos administrativos y políticos. Entonces los pueblos se hicieron cargo del excesivo ascendiente, que á los cuatro pueblos de tanda daba el privilegio de componerse de sus vecinos y justicia la diputacion, y trataron de modificarle. Acordaron que la diputacion ordinaria se compondria de un diputado general y un adjunto vecinos del pueblo de la residencia del corregidor, y de los dos primeros capitulares del mismo pueblo, para el despacho de los negocios que no contengan especial gravedad; y para los de mayor gravedad, exámen de cuentas y convocatoria de juntas, crearon una diputacion extraordinaria compuesta de tres diputados vecinos de cada uno de los otros tres pueblos de tanda, y de otros cuatro diputados vecinos de cada uno de los cuatro partidos, en que al efecto se dividió la

provincia: tit. 7 cap. único del sup. de los fueros. Todavía sin embargo era grande el ascendiente de los pueblos de tanda, y el derecho que sus vecinos poseian de dar exclusivamente diputado general y adjunto en ejercicio, no dejaba de ser humillante para los demas caballeros guipuzcoanos, y por último se generalizó este derecho en 1832.

Por la rápida reseña que acabamos de hacer de las vicisitudes por donde ha pasado la diputacion foral, hasta constituirse cual hoy la conocemos se ve, que limitada en su origen á la vijilancia y guarda de los derechos de la hermandad, se confió este cuidado á una sola persona principal, tomada de uno de los cuatro pueblos mas considerables de la provincia, con la restriccion de sujetar á deliberacion de la justicia y rejimiento del mismo pueblo los casos nuevos: mas adelante, dilatándose la esfera de las atribuciones económico-administrativas de la diputacion, se desearon mayores garantias de acierto y de imparcialidad en la composicion personal de este cuerpo, y dando nueva forma á la diputacion ordinaria, y limitando su cometido á los asuntos no graves, se formó la diputacion extraordinaria, en que estuviesen mejor representados los intereses de las diversas comarcas de la provincia, y á esta se cometió el exámen de las cuentas y de los negocios mas árdusos: últimamente el importante destino de diputado general, vinculado en los vecinos de cuatro pueblos, era un privilegio que lastimaba los derechos de los vecinos de los demas pueblos, y ha venido á generalizarse á todos ellos.

De modo que los fueros han ido modificando la diputacion acomodándose á las circunstancias, y á las sucesivas exigencias de las luces y de los progresos de la sociedad, con tendencia constante á igualar los derechos y la representacion de las diversas comarcas de la provincia. Sigamos pues este ejemplo que nos dan los fueros, hasta conseguir esa igualdad, y la organizacion mas acomodada á los intereses del pais, y mas conforme á las instituciones fundamentales de la nacion, en la diputacion provincial.

Tres elementos juegan en la composicion de la diputacion foral. Un diputado general que lleva el caracter de magistrado egecutor de los acuerdos de las diputaciones, y el de conducto oficial de las comunicaciones del gobierno á la provincia; una diputacion ordinaria, que podemos llamar permanente, para el despacho de los negocios ordinarios; y una diputacion extraordinaria con reuniones periódicas para el despacho de los negocios mas graves. A presencia de las instituciones que se ha dado la nacion ¿son necesarios en la diputacion esos tres elementos? ¿Pueden conciliarse con la constitucion? Su organizacion personal, presta las suficientes garantias de acierto y de imparcialidad? En artículos sucesivos nos dedicaremos al exámen de estas cuestiones.

Constante el *Vascongado* en su propósito de amontonar insultos é impropiedades contra los progresistas, en el artículo de fondo de su núm. 152 dice, que la revolucion de setiembre continúa tratando con inaudita y fea ingratitud á las tres provincias hermanas Vizcaya, Guipuzcoa y Alava. Para probarlo «se ha visto, añade, que con infraccion de la ley constitucional, y sin someter al exámen y deliberacion de las córtes el arreglo de los fueros, fueron estos hollados con imprudente descaro, creándose gefes políticos, estableciéndose juzgados de primera instancia, anulándose el pase foral, constituyéndose ayuntamientos constitucionales, y dictándose por el gobierno de setiembre otras medidas contrarias á las instituciones del pais vascongado.» Su ciego furor no le ha dejado ver que esos son capítulos de acusacion contra su mismo partido, porque las medidas que cita fueron tomadas por el ministerio Arrazola, á quien seguramente no contará entre los corifeos del asqueroso motin.

Gefes políticos existian en el pais vascongado antes del convenio de Vergara. En el decreto de 16 de noviembre para poner en ejecucion el art. 1.º de la ley de 25 de octubre, Arrazola dió el nombre de corregidores políticos á los de Vizcaya y Guipuzcoa, y dejó con el nombre anterior al de Alava: cual él los dejó así se conservan hoy.

Juzgados de primera instancia los habia en el pais vascongado antes del convenio, y despues los mantuvo Arrazola: el gobierno actual no ha hecho mas que cubrir las faltas, y conceder á los alcaldes la jurisdiccion civil preventiva que Arrazola no les dejó.

La ciudad de San Sebastian dió el primer ejemplo de renunciar al odioso privilegio de hidalguia, reclamando para todos sus vecinos los derechos políticos que la constitucion concede á todos los ciudadanos españoles, y el ministerio Arrazola no pudo menos de acceder á esta justa demanda: él fué pues quien constituyó el primer ayuntamiento constitucional del pais vascongado despues de la ley de 25 de octubre. Despues muchos pueblos han seguido el ejemplo de San Sebastian, y el ministerio rejencia siguió en sus resoluciones el ejemplo que le diera Arrazola. Resulta pues que los de la *inaudita y fea ingratitude*, los del *impudente descaro* son los moderados, y no los progresistas.

Pero los setembristas, nos dirán, han suprimido el pase foral. El *pase foral* está suprimido de hecho y de derecho desde que los diputados vascongados tienen acceso en el congreso nacional. El pase foral no es otra cosa mas que el remedio de la ley de partida para los casos de obrepcion y subrepcion, que ya hoy no tiene objeto. ¿Sabe el *Vascongado* hasta qué punto abusaron los fueros de ese sencillo remedio legal? « Ordenamos y mandamos (tit. 29 cap. 2) que si algund Señor... socolor de pro- visiones del Rey nuestro Señor, que primero en junta no sean vistas... cometiére desafuero... é intentare de facer algo á algund vecino... que no le consientan facer, antes le resistan, é si buenamente non se quisieren desistir; que lo maten, é á los matadores, é feridores, que sostengan todas las villas y lugares de la dicha provincia, é á su costa se fagan dueños de la tal muerte. » Es esto lo que quieren conservar los moderados? Y los que decian que con la actual ley de ayuntamientos es imposible gobernar, habian de consentir ayuntamientos y diputaciones con tan bárbaro y disolvente privilegio?

Pero, ha sido consentido y tolerado ese privilegio por algun gobierno? No; nunca ha sido mas que una letra muerta: en el fuero mismo está la prueba. « De los 21 capítulos de arriba, reformó el real consejo (Real provision de 28 de abril de 1749) el décimo, en cuanto á que hubiese junta general, cuando se recibiese algun despacho, ú orden de S. M. que pidiese pronto espediente, y su resolucion escudiese á las facultades de la diputacion, y mandó que en consecuencia del capítulo 2.º título 29 pueda, segun lo permite la ley del Reino, representar la diputacion ordinaria, que residiese donde el correjidor, lo que fuere justo en los casos permitidos por derecho. » He ahí á qué estaba reducido ese tan decantado privilegio, como puede verse en el capítulo único título 7 del suplemento de los fueros.

Este es el lugar de hacer justicia al espíritu de legalidad que predomina en la diputacion de Alava. Constantemente ha entendido el privilegio del pase con arreglo al texto que hemos copiado. En los últimos conflictos sobre juzgados, policia y demas, ha suspendido el cumplimiento de las órdenes que ha recibido, y ha representado. Si estas órdenes lo han sido comunicadas por otras autoridades, ha manifestado que debe hacer uso legal de este derecho, y ha pedido se suspenda la egecucion entretanto; pero á la segunda yusion del gobierno ha cedido, ha obedecido, aunque protestando alguna vez reverentemente. Esto es lo que se llama resistencia ó defensa legal. El gobierno le ha privado de ese derecho? De ninguna manera; lo que ha hecho es poner remedio al abuso que de él hacian otras diputaciones.

Dando cuenta de la llegada de dos buques venezolanos á este puerto, dijimos en nuestro último número que no pudiendo, *sin gozar de beneficio de bandera*, competir su cargamento en concurrencia con los géneros de la misma clase que sin pago de derechos entran libremente por Irun, uno de ellos pasaba á descargar en Santander. Hoy tenemos la satisfaccion de anunciar, que el buque que ha descargado ha sido admitido en la aduana para el pago de derechos como buque español, en consecuencia de la real orden que á continuacion insertamos, y que tan ventajoso ha ser para anudar antiguas relaciones con aquel pais: la real orden dice así:

El Sr. Presidente del consejo de Sres. Ministros, con fecha de 28 del próximo junio (1838) me dice lo que sigue—La augusta Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente.—Por real decreto de 12 de Setiembre próximo pasado se mandó que las embarcaciones mercantes de Venezuela fuesen admitidas como las de las naciones amigas en los puertos de la península é islas adyacentes habilitadas para el comercio extranjero. Posteriormente las autoridades de aquel estado han decretado en 12 de marzo del presente año, que en los puertos de Venezuela haya completa igualdad entre los buques mercantes españoles y los venezolanos pa-

ra el pago de derechos de puerto, y para los de Aduana por las producciones y manufacturas españolas que los mismos introduzcan.

En su consecuencia, y sin embargo de que hasta ahora no se hallan definitivamente arregladas las relaciones comerciales entre ambos paises, he venido en decretar a nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, y habiendo oido el dictamen de mi consejo de ministros lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá desde luego á igualar para el pago de derechos de puerto, en los de la Península é islas adyacentes, á los buques mercantes venezolanos con los Españoles de igual clase.

Art. 2.º Los productos y frutos de Venezuela introducidos en los mencionados puertos españoles por buques mercantes venezolanos, pagarán los mismos derechos de entrada que si lo fueran en buques españoles.

El comité de tenedores de fondos españoles en Londres, ha aceptado la medida de convertir en renta de 3 por 100 los cupones vendidos, conformándose con la propuesta del ministerio de hacienda, que se promete el restablecimiento del pago regular del 5 por 100 sobre el todo de la deuda desde 1.º de enero de 1843, y reducir todo lo posible la deuda por medio de la venta de bienes nacionales. Esta resolucion del comité produjo en la bolsa de Londres la subida en los fondos españoles de 1/2 por 100, esperándose continuaria en progresion.

—El convento de S. Felipe el Real de Madrid se ha vendido en 16 millones y medio de rs. pagaderos en cupones, que viene á ser el cuádruplo de su valor en tasacion: lo ha comprado el Sr. Alonso Cordero.

El *Hablador patriota* hace las reflexiones siguientes, acerca del manifiesto del gobierno contestando á la alocucion de su santidad.

La alocucion del gefe de la iglesia que bajo el aspecto de secreta y reservada, ha sido lanzada en España y toda Europa, como un grito de alarma por los enemigos de nuestra actual situacion, merecia ser contestada, y fuerza es decir que lo ha sido de un modo digno, decoroso, erudito y lógico, aunque hubiéramos deseado alguna mas suavidad en la introduccion y en el final del importantísimo documento á que nos referimos.

Consideramos por otro lado que el Gobierno de una nacion grande é independiente, herido por la conducta del padre comun de los fieles, el cual, sin quererlo seguramente y engañado por hombres hipócritas y malos españoles que han sorprendido su buena fe, ha podido encender con sus palabras nuevas discordias en la pacifica España que nuestro gobierno, repetimos, habrá creído necesario revestirse de vigor y energia. Un lenguaje franco y explícito es á veces mas oportuno para resolver grandes dificultades y terminar inveteradas cuestiones. El Vaticano conocerá que no hay debilidad en los que rigen el trono de una reina inocente. Estos por su parte no rechazarán condiciones razonables de un decoroso convenio; y quizás quizás no está tan lejano el dia en que el soberano de Roma y los demas de Europa, se convenzan que de hecho y de derecho brilla sobre las sienes de Isabel II constitucional la gloriosa y católica corona de Castilla.

—Sabemos que muy luego aceptará el gobierno una de las varias proposiciones ventajosas que se le han hecho por los ocho millones que necesita con mas urgencia; y tenemos antecedentes para creer que realizará sin dificultad y equitativamente con arreglo á las circunstancias el anticipo de los 60 millones, publicándose muy luego sancionada la ley relativa al mismo, y abriéndose licitacion al efecto.

—Hanse aprobado hoy en el congreso los artículos del dictámen de vinculaciones presentados por la comision mixta. Dignos de elogio son sus individuos por el celo y prontitud con que han orillado un asunto de tanta trascendencia. (H. P.)

## BOLSA DE PARIS DEL 16 DE AGOSTO.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 77 70.	Londres . . . fr. 25 12 1/2
Cinco por ciento . . . 116 45.	Madrid . . . . . 15 47 1/2
Activa . . . . . 20 3/8 1/2.	Cadiz . . . . . 15 50
Pasiva . . . . . 4 5/8.	Bilbao . . . . . 15 40
3 p/o portugueses . . . . . 00	

## BOLSA DE LONDRES DEL 14 DE AGOSTO.

Tres por ciento consolidado . . . . .	89 1/2.
Cinco por ciento de España . . . . .	19 5/8.
Tres por ciento portugueses . . . . .	00
Cinco por ciento id. . . . .	00
Cambio sobre Paris . . . . .	25 55 á 60.

San Sebastian imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.